



VISTO:

La solicitud de prórroga por parte del Departamento Ejecutivo para la presentación de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al Ejercicio 2016 al Honorable Concejo Deliberante.

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de información macro fiscal emitida por la Subsecretaría de Política y Coordinación Económica de la Provincia de Buenos Aires, referida a Coparticipación, Fondo Solidario Provincial, Descentralización Tributaria, Fondo de Fortalecimiento de Recursos Municipales, que resulta indispensable para la elaboración del Presupuesto 2016 por parte del Departamento Ejecutivo.

Que la falta de los datos finales aludidos impiden al Honorable Concejo Deliberante toda consideración sobre el asunto.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE
SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 5639

ARTÍCULO 1º: Prorrógase hasta el 30 de Diciembre de 2015, la presentación ante este Cuerpo por parte del Departamento Ejecutivo del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos que regirá el Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECIOCHO DIAS DE DICIEMBRE DE DOS
MIL QUINCE.**

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.